

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 33/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ruben Daniel ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa y aprueba distintas asignaturas, fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 33/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

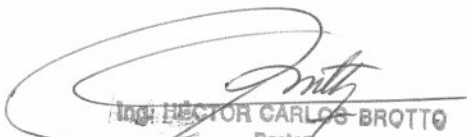


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 33/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar por aprobado el examen final de las asignaturas Informática Industrial, Seminario de Sistemas, Planeamiento y Control de Gestión, Metodología de la Investigación y Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Administrativa, Sistemas de Información IV e Informática Administrativa, al alumno Ruben Daniel ROSA, legajo nro. 05-09731-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 604/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO